



Mendoza, 27 de junio de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0011540/2017 y la NOTA-CUY:0020535/2017, donde la Lic. *Livia Marcela BRAVO (D.N.I 18.556.002)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 16/00-CD y Ord. 68/00-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 16/00-CD y Ord. 68/00-CS..

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de Livia Marcela BRAVO (D.N.I N° 18.556.002), egresada de esta Facultad, el diploma de "*Licenciada en Educación Inicial*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH STELA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo